

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Composición del Tribunal para el concurso-oposición para proveer dos plazas de Letrado
II.B.56

Se hace público que la Mesa de esta Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1985, ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición se constituya de la siguiente forma:

Presidente: D. Félix Palomo Saavedra, Presidente de la Diputación General.

Vocales:
— D. Jesús Zueco Ruiz, Vicepresidente Segundo.
— D. Benigno Pendás García, Letrado de las Cortes Generales.
— D. Lorenzo Martín Retortillo, Catedrático de Derecho Administrativo.
— D. Mariano Rodríguez Cano, Secretario Técnico de la Consejería de la Presidencia que actuará, a la vez, de Secretario del Tribunal.
Logroño, 20 de mayo de 1986.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Plan Regional de Inversiones para 1987: período de solicitud de inclusión de obras
III.A.256

Con el fin de elaborar el Plan Regional de Inversiones de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 1987, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos integrados en su ámbito territorial que, hasta el día 15 de julio del presente año, podrán presentar, dirigidas al Consejero de la Presidencia, las solicitudes correspondientes para la inclusión de las obras de dichos Ayuntamientos que tengan previstas realizar en el citado ejercicio económico.

En la Dirección Regional de Relaciones con los Municipios se les facilitarán los impresos de solicitud, siendo necesario presentar instancia individualizada para cada obra.

Será condición indispensable, para entender debidamente formulada la solicitud de inclusión de una obra en el Plan Regional de Inversiones, que se adjunte una Memoria valorada de la misma, suscrita por técnico competente, al objeto de conocer sus características, datos técnicos e importe total. Asimismo se acompañará la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1985, y la del de Inversiones del mismo ejercicio, en el supuesto de haberse confeccionado y no haber sido remitidas con antelación.

La Dirección Regional de Relaciones con los Municipios facilitará cuanta información se necesite al respecto.

Logroño, 20 de mayo de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.244

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-14.347 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Pardo" en Haro, sustituyendo el transformador de 250 KVA, por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.243

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-12.990 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "Camino del Pozo" en Rincón de Soto, sustituyendo el transformador de 250 KVA, por otro de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.245

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-16.842 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el CT "La Serna" en Lardero, sustituyendo el transformador de 50 KVA, por otro de 100 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.